

Ayuntamiento de Martos		
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 3.- EJR	
	SEC16S2ZJ	
Asunto		Interesado

APROBAR EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE
CREDITO 6/2022

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 13 de septiembre de 2022, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (2096/2022):**

“...En Martos a trece de septiembre de dos mil veintidós.

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio; habida cuenta que, con los créditos inicialmente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2022, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir las mismas, en concreto en el ámbito de:

1.- Contratación tanto en servicios generales municipales como de bienestar social, *para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de éstos, y que en caso de no producirse se podrían afectar al funcionamiento de los servicios afectados, razón por la cual se consideran que existen circunstancias excepcionales que motivan su realización, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 20.Cuatro de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.*

2.-Contratación en el ámbito de las emergencias sociales a través del empleo a efectos de ejecutar el programa municipal de empleo extraordinario tendente a la ocupabilidad e inserción laboral de personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social.

3.- Cubrir los gastos no subvencionados de Seguridad Social como consecuencia de la subida del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a la Iniciativa de Promoción del Empleo Juvenil en las zonas de inversión territorial (ITI) de Cádiz y Jaén, y

4.- Cubrir los gastos no subvencionados tanto de Retribuciones como Seguridad Social como consecuencia de la subida del Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito Local (Joven Ahora).

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley

Código Seguro de Verificación	IV7ASTQCDTRDJHHKYJXTKVDEF4	Fecha	13/09/2022 15:54:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
Firmante	MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaría Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7ASTQCDTRDJHHKYJXTKVDEF4	Página	1/3



de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 6/2022 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2310.143.00	Personal Contratado Bienestar Social	30.000,00
2312.143.00	Personal Contratado Emergencia Social a través Del Empleo	150.000,00
2410.143.00	Personal Contratado Plan Empleo Juvenil	30.500,00
9200.143.00	Personal Contratado Servicios Generales	50.000,00
2410.160.00	Seguridad Social Personal Plan Empleo Juvenil	15.200,00
TOTAL AUMENTOS:		275.700,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1510.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Personal Urbanismo	17.250,00
1510.120.01	Retrib. Básicas Grupo A2 Personal Urbanismo	18.500,00
1510.120.03	Retrib. Básicas Grupo C1 Personal Urbanismo	12.550,00
1510.120.06	Trienios Personal Funcionario Urbanismo	3.000,00
1510.121.00	Complemento de Destino Personal Urbanismo	23.000,00
1510.121.01	Complemento Específico Personal Urbanismo	23.000,00
1510.131.00	Personal Laboral Indefinido Urbanismo	1.387,00
1510.160.00	Seguridad Social Personal Urbanismo	15.000,00
9120.100.00	Retribuciones Sr. Alcalde	3.300,00
9120.100.02	Retribuciones 2º Teniente Alcalde	2.400,00
9120.100.03	Retribuciones 3er. Teniente Alcalde	11.585,00
9120.160.00	Seguridad Social Organos de Gobierno	7.500,00
9310.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	12.000,00
9310.120.01	Retrib. Básicas Grupo A2 Servicios Financieros	28.125,00
9310.120.04	Retrib. Básicas Grupo C1 Servicios Financieros	10.000,00
9310.120.05	Retrib. Básicas Grupo E Servicios Financieros	9.915,00
9310.120.06	Trienios Personal Funcionario Ser. Financieros	9.769,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	21.500,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	21.419,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	24.500,00
TOTAL DISMINUCIONES:		275.700,00

Código Seguro de Verificación	IV7ASTQCSTRDJHHKYJXTKVDEF4	Fecha	13/09/2022 15:54:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
Firmante	MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaría Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7ASTQCSTRDJHHKYJXTKVDEF4	Página	2/3



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 3.- EJR	
	 SEC16S2ZJ	

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a fecha de pie de firma electrónica.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Fdo. Emilio Torres Velasco

Código Seguro de Verificación	IV7ASTQCOTRDJHHKYJXTKVDEF4	Fecha	13/09/2022 15:54:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
Firmante	MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaría Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7ASTQCOTRDJHHKYJXTKVDEF4	Página	3/3

